

5/12/2015

Circular 18/2016**Aprobados los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda 2017-2019 y el techo de gasto del Estado para 2017.****El Gobierno aprueba también el Real Decreto Ley de medidas en el ámbito tributario**

El Consejo de Ministros del pasado viernes, 2 de diciembre, aprobó medidas de especial interés y trascendencia para las Entidades locales. Por un lado, los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda 2017 – 2019 y el techo de gasto del Estado para 2017.

El límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2017 queda fijado en un total de 118.337 millones de euros.

Por lo que se refiere a los **objetivos de estabilidad presupuestaria** para el conjunto de las Administraciones Públicas, se contempla un déficit máximo del 4,6 % del PIB para 2016, el 3,1% del PIB en 2017, el 2,2 % del PIB para 2018, y el 1,3 % del PIB para 2019.

En el caso de las Entidades Locales, se establece un déficit “0” para todo el periodo 2016 – 2019.

En cuanto a los **objetivos de deuda pública** para el periodo 2017-2019, se han fijado los siguientes para el conjunto de administraciones públicas y para cada uno de sus subsectores

	2017	2018	2019
Administración Central	72,0	71,3	70,0
Comunidades Autónomas	24,1	23,6	22,7
Entidades Locales*	2,9	2,8	2,7
Total Administraciones Públicas	99,0	97,7	95,4

Además, el acuerdo de Consejo de Ministros establece la **tasa de referencia de crecimiento** del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. La variación del gasto computable nominal de la Administración Central, de las Comunidades

Autónomas y de las Corporaciones Locales no podrá superar dicha tasa de referencia en este periodo, siguiendo la Ley Orgánica de Estabilidad y el Pacto de Estabilidad y Crecimiento:

Tasa de referencia nominal (% variación anual)

2017	2018	2019
2,1	2,3	2,5

Se adjunta a esta Circular la Nota de Prensa del MINHAP sobre la aprobación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda 2017-2019 y el techo de gasto del Estado para 2017.

Conjunto de medidas tributarias

En la misma sesión del Consejo de Ministros fue aprobado un Real Decreto-Ley que incluye un conjunto de medidas tributarias con el objetivo, entre otras medidas, de poder alcanzar el objetivo de déficit para 2017.

El texto incluye, como principales novedades, una modificación del Impuesto de Sociedades y el incremento de los llamados impuestos especiales y, además, la aprobación de los **coeficientes de actualización de los valores catastrales para 2017** supone una medida que tiene una repercusión inmediata en el **Impuesto sobre Bienes Inmuebles** ya que dicho impuesto se devenga el 1 de enero de cada año natural.

El contenido del Real Decreto-Ley puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/12/03/pdfs/BOE-A-2016-11475.pdf>